



Rechazado el incidente de nulidad de Alberto Rodríguez contra la sentencia que le condenó

La Sala II del Supremo, que juzgó a **Alberto Rodríguez Rodríguez**, ha [desestimado el incidente de nulidad presentado por dicha persona contra la sentencia del pasado 6 de octubre](#) que le condenó por delito de atentado a agentes de la autoridad, al no apreciar la vulneración de principios y derechos fundamentales que alegó.

[Auto Sala II desestima incidente nulidad actuaciones Alberto Rodríguez](#)

En primer lugar, y en línea con el informe de la Fiscalía, **la Sala rechaza la vulneración de la presunción de inocencia**, y se reafirma en que hubo prueba de cargo suficiente para la condena. Recuerda que el recurrente fue condenado por propinar una patada a un agente de policía en el curso de disturbios con ocasión de una manifestación, y que “en opinión de la mayoría de la Sala el testigo fue contundente, sin expresar duda alguna, en lo que se refiere a la identificación del condenado como autor del hecho y a la precisión de que la agresión consistió en una patada ejecutada voluntariamente. No se

...